

 <div>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</div>	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <div>modelo integrado de planeación y gestión</div>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

Nombre del Contratista: JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN Cedula: 98.400.380 Pasto (N.)	VALOR INICIAL: \$30.000.000 M/Cte ADICIONAL No.1: \$ 0 VALOR TOTAL: \$ 30.000.000 M/Cte
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.000553 del 06 de Enero 2026 Registro Presupuestal Nro. 2026.CEN.01.00730 del 20 de Enero de 2026 Forma de Pago: El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. así mismo, para efectos de la primera cuenta será obligatorio allegar el paz y salvo expedido por Secretaria Hacienda y Secretaria de Movilidad Municipal. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000), y/o un pago final proporcional hasta la fecha de finalización conforme el acta de terminación. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	Periodo de Ejecución: 01 al 30 de marzo de 2026
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL AREA DE EMPRESAS Y A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EN LAS ACCIONES DE PROMOCION Y DIFUSION EN SEGURIDAD VIAL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE, EN ARAS DE FORTALECER UNA MOVILIDAD SALUDABLE, SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.	
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 26 de Enero de 2026 FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de julio de 2026 Registro Banco de Proyectos: 202500000030911 – 12 de Agosto 2025	

1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	
Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:	
OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	En este periodo acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	En este periodo cumplió con las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	En este periodo generó un buen ambiente laboral, donde mantuvo una excelente relación de cordialidad entre los compañeros y usuarios
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	En este periodo realizó el pago correspondiente a la seguridad social del mes Febrero de 2026 con el número de planilla No. 9500687194
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	En este periodo radico la cuenta en los días establecidos dentro del contrato.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato	Se efectuó en su momento la actualización de la hoja de vida en SIGEP correspondiente al primer mes de este contrato.
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso	No fue designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, sin embargo, me encuentro en disposición cuando sea necesario
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	No fue designado como apoyo a la supervisión de contratos, sin embargo, me encuentro en disposición cuando sea necesario
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato	Realizó la entrega del informe de actividades requerido dentro del tiempo estimado para su cargué en la plataforma del SECOP II.
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos efectuados por la supervisora del contrato.
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Garantizó el adecuado cuidado, conservando y custodiando los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales	Dispuso de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente	Uso los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales está expuesto durante el desarrollo de las actividades.
Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales	Utilizo los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales está expuesto durante el desarrollo de las actividades.
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	No se le requirió ninguna otra obligación.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar apoyo en las campañas y estrategias de sensibilización dirigidas a los responsables de la operación de sistemas de transporte y/o actores viales y empresas del sector, en materia de seguridad vial, garantizando el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito y transporte.	1. El día 03 de marzo de 20206, por solicitud de los operadores de transporte público colectivo, se desarrolló revisión técnica del recorrido de la ruta 90, en el sector encenillo- sur de Neiva, para evaluar el cambio de recorrido de la Ruta 90 – COOTRANSHUILA,



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



	así como efectuar la evaluación de otras alternativas de señalización para garantizar la seguridad vial. (ver Anexo 01)
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar apoyo al área de Empresas de la secretaria de Movilidad, en el desarrollo, planificación y gestión de acciones de promoción y difusión en seguridad vial y el transporte público para fortalecimiento de la seguridad en el transporte.	1. El día 05 de marzo de 20205, se efectúa reunión con los operadores del SETP y del transporte público individual tipo taxi, como parte de las acciones desarrolladas por parte de la secretaria de Movilidad de Neiva, en las acciones a garantizar el transporte en las elecciones legislativas de marzo 08 de 2026. (ver Anexo 02).
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar apoyo en la proyección y/o revisión junto con el (los) funcionario(s) competente(s) de la dependencia área, y/o unidad y conforme los soportes y la información suministrada, las respuestas a las solicitudes, requerimientos, informes, peticiones, quejas y/o reclamos o acciones interpuestas por los diferentes actores viales u órganos de vigilancia y control, que le sean asignados por el área de empresas y la secretaria de movilidad de Neiva	1. El día 11 de marzo de 2026, se efectuó reunión con los operadores del SETP, para evaluar las falencias operativas en la prestación del servicio en el horario tarde – noche, en el cual se origina la mayor demanda del día y el cual no se está atendiendo de manera correcta. Se evalúa las problemáticas financieras y de recurso humano para la prestación del servicio en la ciudad de Neiva. (ver anexo 03) 2. El día 12 de marzo de 2026, se efectuó reunión con los operadores del SETP para evaluar los posibles cambio y propuestas operativas para la modificación de rutas del SETP de Neiva. En la reunión no se llegaron acuerdos sobre los cambios, por lo cual solicitan nueva reunión para tocar este tema el cual se desarrollará el día 24 de marzo de 2026. (ver anexo 04) 3. El día 10 de marzo de 2026, se efectuó reunió con líderes de junta de acción comunal de la comuna No 5, en la cual hacen seguimiento a la solicitud de implementación de rutas sobre el sector, Vergel Alto, Vergel bajo, Independencia y siete de agosto. Se da respuesta a la solicitud. (ver anexo 05) 4. El día 09 de marzo de 2026, Se efectuó la revisión final de la resolución para la depuración del Parque Automotor de la secretaria de Movilidad de Nieva, la cual incluye los listados de depuración definidos por parte de la Unidad de gestión de Empresas. (ver Anexo06) 5. Se efectúa el seguimiento a las condiciones de demanda del transporte público Colectivo en la ciudad de Neiva consolidando la información para el mes de febrero de 2026. (ver Anexo07) 6. Se efectúa la actualización de la información consignada para la plataforma SISETU, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 6609 de 2019. (Ver Anexo08) 7. Se efectuó el complemento de la redacción del Decreto para la Implementación del sistema de recaudo para el SETP de la ciudad de Neiva, en el cual se abordaron tres temas: Condiciones para la dispersión de recursos, Reglas de negocios para la liquidación de pago y responsabilidades del proceso en cascada de pagos. (ver Anexo09) 8. El día 18 de marzo de 2026, se efectuó reunión con DNP con el propósito de dar inicio a los procedimientos y lleno de requisitos para llevar a cabo la prueba piloto de BUS ELECTRICO en la ciudad de Neiva, de acuerdo a las condiciones del estudio de prefactibilidad desarrollado en el año 2021 y 2022. En este sentido y de acuerdo a los compromisos, El día 19 de marzo de 2026, se efectuó el envío del sistema de rutas por fases, para efectuar los procesos de evaluación para el desarrollo de las pruebas del BUS ELECTRICO en la ciudad de Neiva. (ver Anexo10)
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA		FOR-GDCO-06		 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
			Versión: 02		
			Vigente desde: Diciembre 23 del 2024		

Brindar apoyo y acompañamiento a la secretaria de Movilidad en la revisión y seguimiento de los tramites tendientes al fortalecimiento del transporte público y la movilidad saludable, segura y sostenible del municipio de Neiva	1. El día 18 de marzo de 2026, se efectuó reunión con DNP con el propósito de iniciar los procedimientos y llenado de requisitos para llevar a cabo la prueba piloto de BUS ELECTRICO en la ciudad de Neiva, de acuerdo con las condiciones del estudio de prefactibilidad desarrollado en el año 2021 y 2022. En este sentido y de acuerdo con los compromisos, El día 19 de marzo de 2026, se efectuó el envío del sistema de rutas por fases, para efectuar los procesos de evaluación para el desarrollo de las pruebas del BUS ELECTRICO en la ciudad de Neiva. (ver Anexo10)
--	--

Obligación No. (5) El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Alcaldía de Neiva, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Alcaldía del Municipio de Neiva, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Municipal o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 -1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia <i>Declaró que no se ha revelado ningún tipo de información desarrollada como parte del contrato</i>
--	---

Obligación No. (6) Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación. Así mismo, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista.	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia <i>Hace entrega de las evidencias y demás material elaborado como parte del contrato y el cual se anexa en los diferentes anexos de este informe.</i>
---	--

ACTAS		
TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de inicio	01	26/01/2026
Informe de supervisión 01	02	27/02/2026
Informe de Supervisión 02	03	04/03/2026
Informe de Supervisión 03	04	06 ABR 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones				
En cumplimiento a la Cláusula Sexta Valor y Forma de Pago – la contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del 01 - 30 de marzo de 2026				

2. INFORME BÁSICO				
2.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Primer Pago	Pendiente	\$833.333	\$833.333	\$29.166.667
Segundo Pago	Pendiente	\$5.000.000	\$5.833.333	\$24.166.667
Tercer Pago	Pendiente	\$5.000.000	\$10.833.333	\$19.166.667
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



\$30.000.000

\$0

\$30.000.000

\$10.833.333

\$19.166.667

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, ley 1150 de 2007 y la ley 80 de 1993. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria, conforme justificación descrita en los estudios previos
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 26010410002373 y 20010410002374 – 22 enero de 2026
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decimo primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifica el pago correspondiente al mes de **febrero, según planilla Nro. 9500687194** discriminados así:

Febrero

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Enero	\$250.000
PENSIÓN	Enero	\$320.000
RIESGOS PROFESIONALES	Enero	\$10.500
	TOTAL	\$580.500

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios Profesionales 0575 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de marzo de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.000553 del 06 de Enero 2026	2026.CEN.01.00730 del 20 de Enero de 2026	2900.1.2.3.2.25	\$5.000.000
Valor a Pagar.			\$5.000.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el tercer pago (3/7) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva,

06 ABR 2026

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad
Supervisora

CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ ZAMBRANO
Líder Gestión de empresas de Transporte Público
Apoyo a la Supervisión